



En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 9:00 nueve horas del día 30 treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 38 y 39 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron de manera de virtual, las y los miembros de la Junta Estatal Ejecutiva, para llevar a cabo **Sesión Ordinaria**. - -

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos esta Junta Estatal Ejecutiva, damos la más cordial de las bienvenidas a esta sesión ordinaria que se lleva a cabo de carácter virtual, el día de hoy sábado 30 treinta de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 9:42 nueve horas con cuarenta y dos minutos. Y para estar en condiciones de declarar la formalización de esta sesión, le pido a la Secretaria llevar a cabo el pase de lista y la verificación del quórum legal para sesionar de manera válida. - - - - -

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Conforme a su indicación Presidente. Procedo al pase de lista. Muy buenos días a todas y todos. - -

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente de la Junta ----- Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Director Ejecutivo de Organización Electoral----- Presente

Mtra. Norma Gaspar Flores

Directora Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos----- Ausente

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado

Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana-----Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros

Director Ejecutivo de Vinculación
y Servicio Profesional Electoral-----Presente

María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaría Ejecutiva y
Secretaría Técnica de la Junta-----Presente

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – De manera adicional, respecto al pase de lista de la Directora de Administración y Prerrogativas y Partidos Políticos, la maestra Norma Gaspar Flores, me permito dar lectura Presidente, integrantes de esta Junta, del documento que se hizo llegar el día de ayer en la noche y el cual refiere, lo dirige a esta Secretaria Ejecutiva para hacerlo del conocimiento a los integrantes de la Junta Estatal y dice así: Con el gusto de saludarle, por medio del presente, me permito presentar excusa para intervenir en la sesión de la Junta Estatal Ejecutiva que tendrá verificativo el día 30 treinta de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, a las 9:00 nueve horas, por atención y gestión de temas presupuestales con la Secretaría de Finanzas y PLADIE. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Y firma, la maestra Norma Gaspar Flores, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos



Políticos del Instituto Electoral de Michoacán. Una vez también leído esto, le informo Presidente, que de acuerdo con los artículos 38 y 39 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, declaramos instalada esta sesión, por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Se ha enviado convocatoria para esta sesión ordinaria para el mes de septiembre, de sábado 30 treinta, a las 9:00 nueve horas. Y los puntos agendados son los siguientes: -----

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
(IEM-JEE-SEORD-12/2023)
09:00 HORAS
30 DE SEPTIEMBRE 2023
SÁBADO

PRIMERO. LECTURA DE PROYECTOS DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DE FECHAS 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO Y 14 CATORCE DE SEPTIEMBRE, AMBAS DEL AÑO 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, IDENTIFICADAS BAJO LAS SIGUIENTES CLAVES: IEM-JEE-SEORD-09/2023, Y TAMBIÉN IEM-JEE-SEXTU-10/2023, RESPECTIVAMENTE, Y APROBACIÓN EN SU CASO. -----

SEGUNDO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA, Y APROBACIÓN EN SU CASO. -----

TERCERO. INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO INE/JGE133/2023, DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZÓ EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. -----

CUARTO. INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO DE LAS CIRCULARES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMEROS 032/2023 Y 034/2023, RELATIVAS AL PRIMER BLOQUE DE METAS APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE PARA EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2023 A 2024, Y A LA NOTIFICACIÓN DEL PERIODO DE APLICACIÓN DE LA



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS A AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. -----

QUINTO. ASUNTOS GENERALES. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Y posteriormente tendremos un tema privado, que se ha agendado en el punto número 6. -----

SEXTO. QUE ES EL ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD REGISTRADOS BAJO EL NÚMERO IEM/RI/PLS/001/2023, INTERPUESTO PARA CONTROVERTIR EL ACUERDO DE FECHA 1º PRIMERO DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEM-PLS-02/2023. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Es el orden del día circulado Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. Integrantes de esta Junta, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna observación Secretaria, tomamos la votación, por favor. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Conforme a su indicación Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores, si están de acuerdo con el orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias Secretaria. En consecuencia, vamos a proceder a su desahogo. E, incluso, desde este momento iniciaría consultando a esta Junta si tuviesen previsto a algún asunto general que consideran deba ser del conocimiento de esta Junta para su desahogo en su momento o en el momento oportuno de llegar a ese punto. Consulto si no lo hay y, si no, en el transcurso, en el trayecto lo vamos verificando. Como primer punto, tenemos la lectura y aprobación de los proyectos de acta. Y, en consecuencia, y considerando que dichos proyectos fueron previamente hechos de nuestro conocimiento con la convocatoria respectiva, en un primer momento consulto a las y los integrantes de esta Junta, sobre la posibilidad de dispensar la lectura de dichos proyectos de acta. Si no hubiese alguna observación Secretaria, tomamos la votación, por favor, respecto de la dispensa de la lectura de los proyectos de actas. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Conforme a su instrucción Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están ustedes de acuerdo con la aprobación en la dispensa de la lectura de los proyectos de actas que fueron circulados, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. -----



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



ACTA IEM-JEE-SEORD-12/2023

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias Secretaria. Ahora consulto a las y los integrantes de esta Junta sobre el contenido de los proyectos de acta. Si no hubiese observaciones Secretaria, tomamos la votación en relación con los contenidos de los proyectos.-----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están ustedes de acuerdo con el contenido de los proyectos de acta previamente circulados. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias Secretaria. El segundo punto corresponde a un proyecto de esta Junta Estatal Ejecutiva por el que se aprueban los lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Secretaria de esta Junta. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Presento la cuenta del asunto que nos ocupa. Con relación al punto de acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracción I del Reglamento Interior, refiere que la Junta Estatal Ejecutiva tiene entre sus atribuciones analizar los sistemas y procesos de administración interna en el Instituto, para este efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios. Asimismo, de conformidad con el artículo 6 y 15, segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 5 y 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Michoacán de Ocampo, los entes públicos en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, tenemos el deber de crear y mantener condiciones estructurales y normativa que permitan la adecuada actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, por lo que tenemos la obligación de implementar acciones para orientar el criterio, que en situaciones específicas, observando en el desempeño de los cargos o comisiones, a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción. De acuerdo con lo anterior y atendiendo las atribuciones que tiene esta Junta Estatal Ejecutiva, el presente proyecto de lineamientos tiene el objeto de establecer mecanismos para el fortalecimiento en materia ética pública y prevención, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el servicio público mediante la integración y funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta de este Instituto Electoral de Michoacán. Es la cuenta Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias. Integrantes de esta Junta, se encuentra a su consideración el proyecto de la cuenta. Adelante, Director Ejecutivo de Organización, licenciado Juan Pedro, por favor. ----

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral. – Yo con una propuesta al documento. Todo el capítulo relativo a las sesiones, propondría que en aquello que sea, no distinto a lo ya establecido por el Reglamento de Sesiones de Comisiones y Comités, en este propio lineamiento se refiera solamente a que habrá de regularse a través del propio Reglamento de Sesiones ya existente, y que solo en este punto pudiese quedar aquella particularidad que no está



considerada, o que deba ser tratada de manera diversa al propio reglamento ya existente que aplica para todas las demás Comisiones y Comités del Instituto. Sería mi propuesta, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias, licenciado Juan Pedro. ¿Alguien más? A mí si me permiten yo también haría llegar una serie de observaciones al documento, en lo substancial acompañaría el proyecto y obviamente los lineamientos, me parece que es un tema que es importante para el Instituto Electoral de Michoacán. Sin embargo, insisto, haría llegar yo algunas observaciones, sobre todo, tratando de garantizar tanto la congruencia interna como la congruencia externa del propio documento. Y también me adheriría al planteamiento que ha hecho el licenciado Juan Pedro en el sentido de hacer esta remisión, salvo aquellas particularidades que sí requieran mantenerse en estos lineamientos. No sé si alguien más desee hacer uso de la palabra. Y si no fuese así, entonces, le pediría, Secretaria, tomar la votación con estos agregados y evidentemente, por si resulta favorable la votación, emprenderíamos la ruta del engrose en este documento, por favor. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están de acuerdo con el presente acuerdo que se somete a consideración, agregando y haciendo las modificaciones con las observaciones vertidas por parte del Director de Organización y las demás que ha informado el Presidente, y algunas otras que fueron hechas llegar a esta Secretaría. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. Ahora procederemos a desahogar el tercer punto del orden del día, que corresponde a un informe que nos presentará la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral a esta Junta Estatal, sobre la aprobación del acuerdo número INE/JGE133/2023, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual se actualizó el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Y para ello le cedo el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, al licenciado Juan José Moreno Cisneros. Adelante, por favor, Director. -----

Lic. Juan José Moreno Cisneros, Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. - Muchas gracias, Presidente. Muy buen día a todas y todos. El presente informe tiene su base en la aprobación del acuerdo INE/JGE133/2023, aprobado el pasado 16 dieciséis de agosto de la anualidad en curso por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través del cual se aprobó la actualización del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. El acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE establece que derivado del análisis desarrollado a 34 cargos y puestos del servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se encontró la necesidad de la modificación de 33 nominaciones de puestos, para adaptarse al lenguaje incluyente y no sexista. Dicha determinación se tomó buscando fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas. Los cambios de denominación impactan al Instituto Electoral de Michoacán en la totalidad de 16 plazas pertenecientes al servicio, debiendo quedar las denominaciones de coordinador y coordinadora como coordinación y los puestos



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



ACTA IEM-JEE-SEORD-12/2023

de técnico o técnica como asistencia técnica. Dicha modificación deberá ser realizada en un plazo no mayor a treinta días, emitiéndose para ello los nombramientos y oficios de adscripción de los puestos del servicio. Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral ha elaborado los nombramientos de las personas miembros del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, solicitando a la Secretaría Ejecutiva del Instituto sean analizados los mismos, para ser notificados y remitidos posteriormente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en los plazos establecidos en la circular citada. Sería la cuenta Presidente, integrantes de la Junta. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Director. Cedo el uso de la palabra al licenciado Juan Pedro. Adelante, por favor. -----

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral. – Gracias Presidente, gracias, Director. Primero celebrar el hecho de este acuerdo de aprobación por parte, este acuerdo de modificación a los nombres por parte del Consejo General o de la Junta General Ejecutiva, en relación a los nombres por el tema incluyente. Solo me surge una duda, los nombramientos del personal del Servicio Profesional Electoral pasan por Consejo General, la primera denominación, en cuanto a nombres. Entonces, me surge la duda de si no sería necesario que el propio Consejo General en atención a esta determinación de la Junta General tuviese que emitir este cambio de nombres para emitir los nuevos nombramientos con esta nueva denominación. Sería cuanto Presidente, Director. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Sí, gracias, licenciado Juan Pedro. Adelante, por favor, Director Juan José. -----

Lic. Juan José Moreno Cisneros, Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. - Gracias Presidente, y gracias por la oportunidad de ampliar un poquito más la información Director. Precisamente se preguntó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional e incluso se cuestionó esta situación sobre la aprobación del órgano máximo de dirección, y en un correo que posteriormente llegó a la circular, el maestro Pedrero, derivado de múltiples inquietudes que los organismos públicos a través de sus órganos de enlace, se determinó que no era necesario, dado que solamente era la actualización de la denominación, el cargo o puesto seguía siendo el mismo y que ya se tenía como base el acuerdo de la Junta General, que solamente se pedía la actualización del mismo y en determinado momento, la notificación a la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral con el acuse correspondiente, no cambiaban en sus atribuciones, no cambiaban en sus funciones, y que, por tanto, no era necesario dicha aprobación con posterioridad, porque la base era el acuerdo de la Junta General Ejecutiva. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Director Juan José. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, entonces, pasaríamos al cuarto punto del orden del día, que corresponde a otro informe que nos va a presentar también la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ahora respecto de las circulares emitidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, números 32 y 34, relativas al primer bloque de metas aprobado



la notificación del periodo de la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al periodo septiembre 2022 dos mil veintidós a agosto 2023 dos mil veintitrés. Y para tal efecto, le vuelvo a ceder el uso de la palabra al Director Juan José Moreno. Adelante, por favor Director. -----

Lic. Juan José Moreno Cisneros, Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.- Muchas gracias, Presidente. Integrantes de la Junta, el presente informe tiene relación con la circular INE/ED/DESPEN/032/2023, mediante la cual se informó la aprobación del primer bloque de metas para los miembros del Servicio Profesional Electoral de los Organismos Públicos Locales Electorales. Junto con este primer bloque de metas, se aprobó la emisión del instructivo para la valoración de competencias, que forman parte de la evaluación del desempeño y los instrumentos para la valoración de competencias que se aplicarán a cada cargo o puesto del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales en el periodo septiembre 2023 dos mil veintitrés a agosto 2024 dos mil veinticuatro. La información mencionada fue notificada a los titulares de las áreas ejecutivas del Instituto que cuentan con integrantes del servicio, así como a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para su conocimiento y acuse correspondiente. Es importante señalar que la Junta General Ejecutiva del INE y la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional podrán notificar bloques adicionales de metas individuales o colectivas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales en las siguientes semanas, lo que se hará del conocimiento de las y los miembros del Servicio Profesional adscritos al Instituto. En relación con la circular INE/ED/DESPEN/034/2023, relacionada con la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al periodo septiembre 2022 dos mil veintidós a agosto de 2023 dos mil veintitrés, la misma fue notificada que se llevaría a cabo en un primer aviso del 14 catorce de septiembre al 30 treinta de septiembre. Sin embargo, el pasado viernes 22 veintidós de septiembre, en alcance a dicha circular, se recibió la diversa 037/2023, en la que se comunicó la ampliación del periodo al 16 dieciséis de octubre, actividad que se desarrollará a través del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional, y la circular fue también hecha del conocimiento de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como del personal de la rama administrativa que funge como evaluador de algunos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. A la circular se adjuntaron los documentos guía para el evaluado, guía para el evaluador, y las listas de personal de la rama administrativa y del Servicio Profesional Electoral del IEM, a quienes iba dirigida la circular. Información mencionada, como ya lo he comentado, fue notificada a los titulares de las áreas ejecutivas del Instituto que cuentan con integrantes del servicio, dado que dentro del procedimiento de evaluación participan como evaluadores, así como a las y los miembros del Servicio Profesional, ya que también participan como evaluadores, porque lo que ve a las coordinaciones, y como evaluados, las coordinaciones y algunas personas integrantes que se desempeñan en el puesto de asistencia técnica para su conocimiento y acuse correspondiente. Sería la cuenta, Presidente integrantes de la Junta. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Director. Integrantes de la Junta, se encuentra a su consideración el informe que se acaba de rendir. Si no hubiese alguna intervención, pasaríamos al quinto punto del orden del



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



ACTA IEM-JEE-SEORD-12/2023

día que se había agendado, relativo a los asuntos generales. Por lo consultado hace unos instantes, no habría. Por lo cual, a partir de este momento y en virtud de que el punto sexto corresponde a un proyecto de resolución que por su propia naturaleza requiere ser tratado con privacidad por parte de esta Junta Estatal Ejecutiva, le pediría a los compañeros que se encuentran en esta sala, nos hagan el favor de retirarse de esta sala y de concluir con la grabación de esta sesión, en virtud de que como se aprobó en el orden del día, insisto, este asunto se anunció como de carácter privado en términos de la normativa aplicable. -----

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria virtual de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 13 trece de octubre de 2023, dos mil veintitrés, por votación unánime del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Maestra Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaría Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez. -----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA Y
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA

JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

NORMA GASPAR FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS

ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE
VINCULACIÓN Y SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL